



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CABRERA– CUNDINAMARCA

LUGAR Y FECHA: En Cabrera - Cundinamarca, Quinto (5) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Traslados N° 006 - 2024

N	CLASE DE PROCESO	NO. DE RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	INICIA	TERMINA
1	EJECUTIVO	25120408900120230010400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HERNANDO TINTIN MORENO	Traslado Liquidación De Crédito- 011Liquidacióndecredito.pdf	3 DÍAS	08-04-2024	10-04-2024
2	EJECUTIVO	25120408900120230009500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DAN EMEL RIOS GARZON	Traslado Liquidación De Crédito 018Liquidacióndecrédito.pdf	3 DÍAS	08-04-2024	10-04-2024
3	EJECUTIVO	25120408900120230007800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RAUL HERNANDO MORENO CHAVARRO	Traslado Liquidación De Crédito 014Liquidacióndecrédito.pdf	3 DIAS	08-04-2024	10-04-2024
4	EJECUTIVO	25120408900120230010600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	WILMAR DARIO HUERFANO PINILLA	Traslado Liquidación De Crédito 017Liquidacióndecrédito.pdf	3 DIAS	08-04-2024	10-04-2024
5	EJECUTIVO	25120408900120230004400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DORIS ALBA MORENO CHAVARRO	Traslado Liquidación De Crédito 018Liquidacióndecrédito.pdf	3 DIAS	08-04-2024	10-04-2024

6	EJECUTIVO	25120408900120230006700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	FERNANDO CIFUENTES ROMERO	Traslado Liquidación De Crédito 016Liquidacióndecrédito.pdf	3 DIAS	08-04-2024	10-04-2024
---	-----------	-------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---	--------	------------	------------

De conformidad con lo normado por los artículos 446 y 110 del C.G.P; en consonancia con lo definido en el artículo 9 de la ley 2213 del 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del Cinco (5) de abril de 2024, se fija el presente traslado en el portal web de la Rama judicial, micrositio dispuesto para el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca, por el término de un (1) día.

Firmado Por:
Luz Mery Moreno Correa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074c2397d8cb9fc2705c89f055ac2ba9c72a5ab191b63444d5c20bf2d34e8967**

Documento generado en 04/04/2024 04:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>